



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

236/2026

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la RESOLUCIÓN DE FECHA 17/12/2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA, MEDIANTE LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN REGULADA EN LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

Considerando que a través de dicha resolución se ha concedido a este Ayuntamiento de Fiñana, con NIF P0404500A, una subvención por cuantía de sesenta y dos mil seiscientos euros (62.600,00 €), para la contratación de personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Activa-T Joven.

Considerando que las contrataciones subvencionables se formalizarán mediante el modelo 405, o el que lo sustituya, con una duración de seis meses a jornada completa y en los grupos de cotización del 1 al 10, en el marco de un proyecto de 12 meses de duración.

Vistas las ofertas al SAE y los informes de resultados de selección del SAE en relación al puesto de peón forestal y barrendero solicitados.

En base a lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a las siguientes personas seleccionadas por el SAE a las entrevistas de valoración, las cuales tendrán lugar el jueves 16 de julio de 2026, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Fiñana:

-Para el puesto de peón forestal:

1	MARTINEZ FERNANDEZ SEBASTIAN
2	OPREA OPREA CRISTIAN ENRIQU

-Para el puesto de barrendero:

1	MARTINEZ FERNANDEZ SEBASTIAN
2	OPREA OPREA CRISTIAN ENRIQU

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1. TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79 C.I.F: P-0404500-A.
04500 FIÑANA (ALMERIA). Nº Rgto.E.L.:01040451

Código Seguro De Verificación	ROhHZeDhsHd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	10/07/2026 14:29:42	
	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	10/07/2026 13:59:20	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ROhHZeDhsHd19EXGL0wCiQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

SEGUNDO.- Designar como miembros del tribunal encargado de la valoración de los candidatos y para la realización de entrevistas a los siguientes trabajadores del Ayuntamiento:

Presidenta: D^a Cristina Rubia Salvador (Técnico de Administración Especial)

Vocal: D^a María del Carmen Cañabate Vallejo (Técnico de Administración Especial)

Secretario: D. Francisco Hernández Salvador (Funcionario del Ayuntamiento)

TERCERO.- Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Fiñana, a fecha de la firma electrónica.

Doy fe,

El Alcalde,

El secretario-interventor,

Fdo. Rafael Montes Rincón.

Fdo. Antonio Luis Yélamos Prieto.

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	ROhHZeDhsHd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	10/07/2026 14:29:42
	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	10/07/2026 13:59:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ROhHZeDhsHd19EXGL0wCiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

